Precios de suscripción

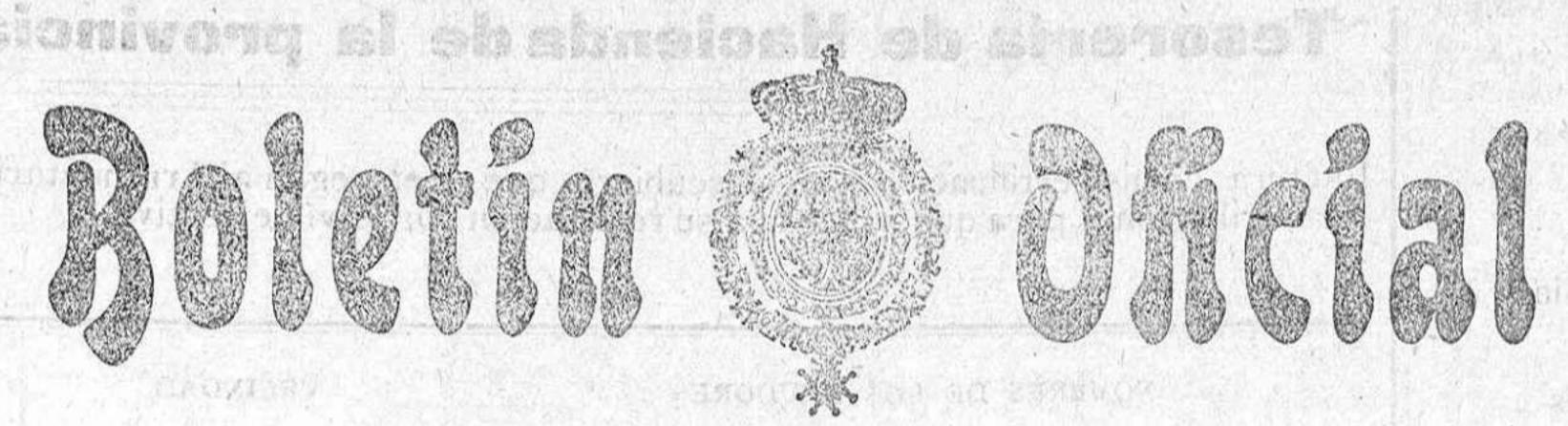
En Logroño. Tres meses. 5'50 Seis meses. 10'50 Un año..... 20'50 Start Un mes.... 2'50 ptas

Fuera..... Un mes...... 2'50 ptas Tres meses. 7 Seis meses.. 12'50 Un año..... 24

ta cada uno.

Números sueltos, 25 céntimos de pese

El pago de la suscripción es adelantado.



de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue á diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

Por linea
Ptas. Cts.

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.—(Articulo 1.º del Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabili-

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaria de la Exema. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro o letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales ó particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las de! Excelentisimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Porres Ruiz, Gregorio

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias è Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Noviembre).

Gobierno Civil

ANUNCIO

Pedido por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Castañares de Rioja y Baños de Rioja, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino vecinal, con su puente sobre el río Oja ó Glera, que partiendo del pueblo de Baños citado, empalme con la carretera de Haro á Ezcaray, en la de Castañares; se anuncia al público en el Boletin Oficial, señalando un plazo de quince días, durante el cual pueden formularse reclamaciones ante los Municipios de Castañares y Baños de Rioja y el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el art. 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio del año último y á los efectos del art. 1.º de la misma.

Logroño, 2 de Noviembre de 1912.

El Gobernador,
José de Echanove

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras Públicas

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección general ha dispuesto aplazar las subastas señaladas para el día 10 de Noviembre próximo, y anunciadas en la Gaceta de 8 del mes actual, de los caminos vecinales de Puerto de Pontón á Posada de Valdeón, en la provincia de León, y de Murillo de Calahora á Pradejón, en la de Logroño.

Madrid, 31 de Octubre de 1912.
--El Director general, P. O., Rendueles.

日本四年 成四年 人四十二

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TIRGO

2467

Ordenado por la Dirección General de Contribuciones, con fecha 24 de Noviembre de 1908; la formación de expedientes individuales de riqueza rústica, para compensar las bajas ocasionadas por los expedientes de filoxera, se cita por medio de este anuncio á los contribuyentes que á continuación se expresan, para que comparezcan ante este Ayuntamiento dentro del término de quince días, á fin de notificarles el aumento que les corresponde, advirtiendo que de no hacerlo dentro del plazo, se les tendrá por conformes con dicho aumento.

Contribuyentes

Aira Conde, Jorge Aira Conde, Saturnino Arizmendi Aizcorbe, Valentín Andrés Urraca, Pedro Albizua Ortún, Casimira Aira Núñez, Felipe Briones Albo, José Manuel

Briones Rubio, Anastasia Briones Ibarra, Ramón Briones Ibarra, Crisógono Briones Ibarra, Benita Beltrán Tudanca, Bruno Beltrán Morgoitio, Pedro Barahona Lafuente, Gregorio Barahona Cantera, Romualdo Boraita Urraca, Toribio Beltrán Urraca, Aniceto Barahona Lafuente, Facundo Barrio Urbina, Ciriaco Barahona Gordo, León Conde Gubia, Eusebio Conde Fernández, Mauricio Díaz Cornejo, Agapito Díaz Arnáez, Luciana Del Río Aira, Pascual Díez San Millán, Francisco Fernández Castillo, Bartolomé Fernández Martínez, Bárbara Fernández Riaño, Florencio Fernández Castillo, Esteban González Sáenz, Angel González Sáenz, Santiago Gordo Gómez, Leandro García Gordo, Felipe García Gordo, Gabriel Gubia Garoña Ciriaco García Beltrán, Emeterio García Ruiz, Gregorio Carcía Ruiz, Pedro Martínez Ortiz, Fermín Martínez Martínez, Formerio Malaina Jiménez, Domiciano Manero Ruiz, Juana Martínez Conde, Pío Moneo López, Lucas Moneo López, Fernanda Martínez Martínez, Pedro Ortún Jiménez, Guillermo Oca Garrido, José Ortún Borricón, Francisca Ortún Borricón, Jerónima Ortún García, Luis Ortún Sáenz, Maximiano Ortún García, Secundino Ortún García, Timoteo Ochoa García, Eusebio Ortún Moneo, Narciso Ortún Paz, Prudencio Porres Barrón, Francisco Porres del Río, Bonifacio Porres García, Victoriano Porres Albizua, Toribio

Pandal Manero, Gregorio Porres Uralde, Manuel Porres Rivera, Leoncio Porres García, Alejo Rubio Junquera, Isaac Ruiz Barrón, Isidoro Ruiz López, Toribio Revuelta Albizua, Vicenta Revuelta Albizua, Juan Serrano Medina, Formerio Serrano Medina, Manuel Serrano Medina, Lorenzo Trabada Larrea, José Urraca Rivera, Manuel Trabada Oñate, Pedro Urraca del Río, Felices Vélez Rubio, Fermín Vélez Ortún, Gregoria Villarejo Ruiz, Lorenzo Aguirre Villaescusa, Silvestre Aguirre Villaescusa, Fausto Araña Moraita, Josè Angulo Ballesteros, Manuel Varona Angulo, Fermín Briones Rubio, Saturnino Bañares Terrazas, Juan Varona Marroquí, Benito Varona Sandoval, Ildefonso Briones Rubio, Secundino Celorrio Martínez, Andrés Castresana Guinea, Juan Castro González, Gregorio Sra. Condesa de Baños Del Val Leiva, Esteban Delgado Herrán, Saturnino Elizondo Mendi, Serrano Fernández Martínez, Donato Fournier Franco, Josè Gutiérrez Montoya, Rosendo González Marrón, Antonio Guardia Angulo, Enrique García Varona, Tomás Garoña Rueda, Anselmo Garoña Rueda, Agapito Guardia Angulo, Purificación Guinea Robador, Salvador González Urreche, Eugenie González González, Felipe Gallo Delgado, Filomeno Gallo Delgado, José Gallo Delgado, Pilar García Varona, Ignacio González Estefanía, Joaquín García Rosas, Fructuoso

Gallo Delgado, Víctor Gallo Delgado, Victoria García Marín, Feliciano Imañas, Julián Iregua Rey, Ramón Junquera Urreche, Basilia Jorge Pisón, Mateo Labarga Manero, Andrés Landazuri, Nicolás Landazuri Castro, Juan Manero Aira, Juan Mendi Riaño, Francisco Mateo López, Juan Medrano Martínez, Pío Malaina Cornejo, Felipe Malaina Varona, Francisco Moneo Albizua, Celedonio Montella Fernández, Mariano Martinez Montoya, Victoria María Miguel, de Puente Muñoz Villaescusa, Cesáreo Negueruela Varona, Andrés Otañez Talledo, Domingo Ortiz Herranz, Inocente Bernardo Ortiz, Marroquí Ortún Solórzano, Carmen Paula Salazar, Francisca (de) Puente Gómez, Baltasar Pérez Montoya, Dionisio Poves Gayangos, Galo Ruiz Alvarez, Gregorio Rubie Varona, Eley Ruiz López, Atanasio Revuelta Ortún, Aniceto Revuelta Ortún, Donato Rueda Fernández, Cándido Rodríguez Anaya, Pedro Roldán Miguel, Justo Roldán Miguel, Gustavo Ruiz Cuesta, Perfecto Salazar Murille, Antonia Salazar López, Antonio Salazar Otañez, Pedro Sobrine, Pascual Sáenz Zaitegui, Cecilio Sáenz de Zaitegui, Manuel Salcedo Rubio, Luis Sáenz de Santa María, Recaredo Sáenz de Santa María, José María Sáenz Cenzano, Mariano San Juan González, Nicanor Sáez Pastor, Pascual Tejada Pérez, Josefa Terrazas, Jacinto Terrazas Torrecilla, Luis Terrazas García, Miguel Uralde Martínez, Faustino Villaescusa Dorado, Felipe Vélez Campo, Francisco Vèlez Hernáez, Pedro Zerrilla Tosantes, Valentín Tirgo, 23 de Octubre 1912.-El Alcalde, Juan Manero.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

Factura de las certificaciones de descubierto que se entregan al Arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á su realización por la vía ejecutiva.

Conclusión. (1)

| NOMBRES DE LOS DEUDORES | VECINDAD | CONCEPTO | IMPORTE Pesetas ets. |
|---|--|--|-------------------------|
| nocencia Montoya | Santurde | Derechos reales | 63 5 |
| Eduarda Montoya | » | » | 63 5 |
| Elisa Montoya | » | » | 63 5 |
| Pantaleón Capellán | » | Agent and the state of the stat | 227 3 61 6 |
| Ezequiel Repes | » | » | 344 6 |
| Antonio Díez Villanueva | » | » » | 50 8 |
| Juana Aransay Lucas Repes | » | » | 137 6 |
| Estefanía Villanueva | Santurdejo | » | 149 5 |
| Eugenio Valgañón | » | | 58 1 |
| Andrés San Martín | » | * | 212 2 42 9 |
| Benita Uruñuela | * | A THE PERSON OF | 124 |
| Santos Herreros | » | » | 65 9 |
| Vicenta Arrea Eduardo Herreros | * | * | 48 8 |
| Dionisio Herreros | | » | 48 8 |
| Sergia Martín | » | > | 546 (|
| uliana Arrea | » | » | 170 |
| Pedro Palacios | > | » | 218 |
| Pedro Frades | * | » | 179 55 |
| Eleuteria Aransay | * * * * * * * * * * * * * * * * * * * | *************************************** | 136 |
| Vicolás Olave | The second secon | » | 182 |
| Dienisie Aransay Sierra | , | » | 130 |
| Guillermo Aransay Lorenzo Aransay | | » | 130 |
| Blasa Aransay | | » | 130 |
| sefa Aransay | * | and second second in the second secon | 130 |
| lusto Aransay | » | an . · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 130 |
| Modesta Soto Lafuente | Tormantes | * | 25 42 |
| Esperanza López Dávalos Soto | Property of the state of the st | ting the state of the state | 42 |
| Fortunato López Dávalos Soto | The state of the s | ». ame.u | 42 |
| Eulalia López Dávalos Soto Higinia López Martínez | » » | » | 7 |
| Cayetano Murillo | * The state of the | » · | 23 |
| Casimira Vallejo | » | | 8 |
| Tuana Gordo | | * * * * * * * * * * * * * * * * * * * | 39 |
| Paulina López Dávalos | * * * * * * * * * * * * * * * * * * * | » | 676 |
| Elías Riaño Valgañón | » | | 676 |
| Lucia Riaño Valgañón Eleuteria Cerezo Azofra | Villalobar | » » | 43 |
| Pilar Gómez Díaz | » | 2) | 28 |
| Juana García | ». | » | 25 |
| Pedro García San Vicente | Zorraquín | » | 11 |
| Tuan de Mateo González | > | · · · · · · · · · · · · · · · · · · · | 68 |
| José Mateo González | » | »» | 68 |
| Dionisia de Mateo González | » | - v- mail v " silvir plu | 68 |
| Daría de Mateo González | » | Sittle of the said of the said | 68 |
| Damiana de Mateo González Josefa Díaz | Briones | » | 64 |
| Alejandra Nanclares Peciña | DATORICS N | » | 48 |
| Manuel Nanclares Peciña | » » | » | 48 |
| Miguel Nanclares Peciña | » » | » | 48 |
| Cristeta Nanclares Peciña | ~ » | » , | 48 |
| Julio Martínez Rojas | Castañares | | 22 |
| Natividad Martínez | Cuzcurrita | » | 49 |
| Josè Malaina Ventosa Segunda Malaina Ventosa | Cuzcuiiia | » | 49 |
| Eugenio Malaina Ventosa | » | >> | 49 |
| Daniel Bengoa | San Vicente | » | 139 |
| Víctor Bengoa | » | » » | 139 |
| Gregorio Pedrosa Bengoa | » | A THE RESERVE OF THE PARTY OF T | 69 |
| Carmen Pedrosa Bengoa | Timero | » | 206 |
| Dionisia Torres Tabancia Padríguez Toial | Tirgo San Vicente | » | 6 |
| Tiburcio Rodríguez Tojal Anastasio Rodríguez Tojal | » | Bur start was intended. | 6 |
| Angel Rodríguez Tojal | > | The ten were the ten | 6 |
| Eulogio Lizaranzu Izarra | *************************************** | "vergrands and the | 3 |
| Cipriano Lizaranzu Izarra | » | and the same of th | 3 |
| Juan Lizaranzu Izarra | » | » | 3 |
| Segundo Lizaranzu Izarra | * | Balla in wei Sur westilli | 3 3 |
| Francisca Lizaranzu Izarra | » | | 9 |
| Norberta Izarra | | » » | 6 |
| Manuel Rodríguez Tojal Eusebio Rodríguez Tojal | * | * | 6 |
| Eusebio Rodríguez Tojal Pilar Rodríguez Tojal | was the second of the second o | » | 6 |
| Pedro María Rodríguez Tojal | - Children San San Charles San Land | > × | 1 6 |

⁽¹⁾ Vease el Boletín número 246

| NOMBRES DE LOS DEUDORES | VECINDAD | CONCEPTO | IMPORTE Pesetas Cts. |
|---|--|--|-------------------------|
| Florentina Pascual Hernández | Arnedo | Derechos reales | 102 76 |
| Sixta Navarrete y Hermanos | 4 10 10 10 10 10 10 10 1 | Derechos reales | 110 19 |
| | Logroño | | 15 65 |
| Escolástica Grijalba | Fuenmayor | " | 111 65 |
| Salomé y Eustasia Franco | Ribaflecha | » | 34 15 |
| Serapio Sáenz | Logroño | o calle "rul | 10 95 |
| Nicolás San Pedro | Agoncillo | enaby and out | 47 85 |
| Apolonia Ortiz | Jubera | » | |
| Eugenio Fernández | Fuenmayor | * | 10 10 |
| Rufino Pérez | Murillo | > 10 3 12 2 3 3 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 | 47 75 |
| Demetria Maya | Villamediana | Leure State 120 | 53 25 |
| Carmelo Leza | Alberite | A SOLD DE LEGIS | 6 35 |
| Josefa y Martín Ribera | Cenicero | a same * | 65 75 |
| Petra San Román | Villamediana | » | 12 90 |
| Francisco y Manuel Balda | » | ************************************** | 61 05 |
| Marcelino Fernández | Fuenmayor | 8073331 » 5 J 5 12 12 17 12 12 | 10 10 |
| Miguel Fernández | The first of the country of the state of the | The second second | 20 20 |
| Bartola Galilea | Tubera | » mineral | 91 55 |
| María de los Robres Ortiz | Navarrete | » | 8 85 |
| Vicenta Gutiérrez de la Concha | Madrid | » | 37 16 |
| Sebastián Pinillo | Murillo | Caryon a sector | 48 04 |
| Ricardo y Martín Sanz | Corera | Industrial | 331 58 |
| Lucía Gabasa | Viguera | he metris who delives | 454 83 |
| Luisa Gabasa | Description is a second of the | » | 64 90 |
| Eleuterio Jiménez Fernández | Autol | Derechos reales | 24 91 |
| Petra Pinilla Leza | The Alucol has been and a second | » | 65 69 |
| Cuerra Finita Leza | The state of the second state of the second | dut shis monare | 665 48 |
| Gregorio Jiménez Fernández | a wir signost am adead i ga- | er las in Elevation | 665 48 |
| Aula Jiménez Fernández | | | 665 48 |
| Eleuterio Jiménez Fernández | | | 3227 66 |
| Petra Pinilla Leza | | | 25 38 |
| El Ayuntamiento | A Iforna | per his side and waste | 73 50 |
| El Ayuntamiento | Alfaro | - Comment of the control of the cont | 38 01 |
| El Ayuntamiento | Ausejo | | Mar. 10 1 122 1 |
| El Ayuntamiento | Villanueva | » | 1 43 |
| El Ayuntamiento | Alberite | LOT HISELS IN THE PARTY OF | 6 31 |
| El Ayuntamiento | Nestares | » | 14 25 |
| El Sindicato Agrícola | Murillo | » | 1 29 |
| El Ayuntamiento | Lagunilla | > | 7 32 |
| El Ayuntamiento | Alfaro | » | 9 57 |
| El Círculo Católico de Obreros | Logroño | ban balanan hi | 4 68 |
| La Escuela gratuíta | Ajamil de Cameros | » | 82 28 |
| Sindicato Agrícola Victoria-Alfonso | Alberite | » | 2 32 |
| El Patronato de las Escuelas | San Román de Cameros | S > | 167 14 |
| El Sindicato Agrícola | Navarrete | ************************************** | 1 88 |
| El Sindicato Agrícola | Albelda | Resignation of March Press | 2 13 |
| La Obra Pía | Arnedo | 15318 5 * 1515 5 | 4 76 |
| Las Religiosas Clarisas | Entrena | » | 255 69 |
| El Ayuntamiento | Medrano | ************************************** | 2 21 |
| El Ayuntamiento | Carbonera | THE WAS THE PARTY | 14 21 |
| El Ayuntamiento | Murillo | er deit "nahisemi | 3 16 |
| | Préjano | Triba ALI» Reading | 16 75 |
| El Ayuntamiento Hospital de San Josè | Soto | * * * * * * * * * * * * * * * * * * * | 274 96 |
| | Velilla de Cameros | * | 10 18 |
| La Parroquia | Galilea | ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** | 40 55 |
| El Patronate de las Escuelas | Lardero | Landing of the state of | 17 90 |
| El Ayuntamiento | San Román | S S S S S S S S S S S S S S S S S S S | 3 90 |
| El Ayuntamiento | | » » | 43 3 |
| El Ayuntamiento | Ausejo | | 21 09 |
| El Ayuntamiento | Azofra | A DESCRIPTION OF THE PASSE | 148 8 |
| El Ayuntamiento | Nájera | n white draws in | 140 0 |

Logroñe, 26 de Octubre de 1912.-El Tesorere de Hacienda, Pablo Morlan.

Sección Indicial

JUZGADOS DE 1.2 INSTANCIA

EDICTO

2468

Por el presente se hace saber: Que el día treinta de Noviembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgad de primera instancia del Distrito del Congreso, y ante el de primera instancia de Haro, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una viña en jurisdicción de Cuzcurrita, como las demás que se dirán, pago llamado Posada de los Carros, su cabida nueve obreros, en cuarenta y siete áreas diez y seis centiáreas. Linda Norte, Evaristo Angulo; Este, Víctor Rubio; Sur y Oeste, camino.

Segunda. Otra en el Torco, de cinco obreros, en veinte y seis áreas veinte centiáreas. Linda Norte, camino; Sur, viña de la Iglesia; Este, Basilio Ibarra, y Oeste, Hilarión Rozas.

Tercera. Otra en Raldía, de dos obreros, en diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda Norte, Justo Urrecho; Sur, Francisco Salazar; Este, camino, y Oeste, Félix del Val.

Cuarta. Otra en Micorabelos, de igual cabida. Linda Norte, valladar; Sur, Mateo Sandoval; Este, Hilarión Rozas, y Oeste, Mateo Sandoval.

Quinta. Otra en Cá, de la misma cabida. Linda Norte, Martín González; Sur, Gregorio Inoso; Este, la carretera, y Oeste, Gregorio Inoso.

Sexta. Otra en primera Senda, de seis obreros, en treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda Norte y Oeste, Senda; Sur, Gregorio Inoso, y Este, Martín González.

Séptima. Otra en el propio término, de dos obreros, en diez áreas cuarenta y ocho centiáreas.

Linda Norte y Oeste, D. Víctor Rubio; Sur, camino; Este, Martín González.

Octava. Otra en camino de Santo Domingo, de tres obreros, en quince áreas setenta y dos centiáreas. Linda Norte y Oeste, Gregorio Inoso; Sur, D. José Mariol Salcedo, y Este, camino.

Novena. Otra en Senda los Linos, de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiáreas. Linda Norte y Oeste, D. Basilio Ibarra; Sur, Francisco Salazar, y Este, Hilarión Rozas.

Décima. Otra en los Barrandas, de cinco y medio obreros, en veinte y ocho áreas ochenta y dos centiáreas; linda Norte, Pedro Angulo Rubio; Sur, Romualdo García; Este, José Blanco, y Oeste, Rufino Serralde.

Undécima. Otra en Matina, de igual cabida. Linda Norte, Enrique Salazar; Sur y Este, Francisco Rubio, y Oeste, Rafael Solórzano.

Doce. Otra en Era de Solórzano, de dos obreros cincuenta cepas, en once áreas setenta y nueve centiáreas. Linda Norte y Oeste, Pedro Angulo Solache; Sur, Basilio Ibarra, y Este, era de Solórzano.

Trece. Otra en Cueva Castillo, de un obrero y tres cuartos, en nueve áreas diez y siete centiáreas. Linda Norte, Carlos Barahona; Sur, cuesta; Este, herederos de Manuel Gutiérrez, y Oeste, Francisco Salinas.

Catorce. Otra en Matusa, de siete obreros y tres cuartos, en cuarenta áreas setenta y una centiáreas. Linda Norte, camino; Sur y Este, Francisco ó Enrique Salazar, y Oeste, Gregorio Inoso.

Quince. Otra en Matina, de un obrero y cincuenta cepas, en seis áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda Norte y Oeste, camino; Sur, Francisco Salinas, y Este, Martín González.

Diez y seis. Otra en Campanate, de un obrero, en cinco áreas veinte y cuatro centiáreas. Linda Norte y Oeste, Donato Angulo; Sur, cuesta, y Este, Benigno Cornejo.

Diez y siete. Otra en Santa Cruz, de dos obreros y cuarto, en once áreas setenta y nueve centiáreas. Linda Norte, León Hernáez; Sur y Oeste, camino, y Este, Basilio Ibarra.

Diez y ocho. Otra en las Recillas, de seis obreros, en treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, Agustín Vázquez; Sur, herederos de José Rozas; Este, Marquesa de Lazán, y Oeste, Agustina Vázquez.

Diez y nueve. Otra en el Berozal Micorabelo, de un obrero cien cepas, en siete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda Norte, Sur y Oeste, D. Valerio González, y Este, camino.

Veinte. Una heredad en Ollavidos, de tres fenegas ó sean sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda Norte, cuesta; Sur y Este, valladares, y Oeste, Francisco Salinas.

Veinte y una. Otra en Sorejana, de dos fanegas, en dos pedazos. Linda Este, Vicente Corcuera; Sur, herederos de Francisco Ortiz; Norte y Oeste, egidos; la cabida equivale á cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas.

Veinte y dos. Una porción de viña de treinta y ocho obreros, en una superficie de dos hectáreas, veinte y ocho áreas cincuenta y nueve centiáreas, al término de la Rad nueva. Linda Norte, D. Josè María Salcedo; Sur, Ponciano Moneo; Este, Romualdo García, y Oeste, herederos de Manuel Gutiérrez.

Veinte y tres. Una viña en el Ticito, de seis obreros, con treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, en jurisdicción de Tirgo. Linda Norte y Este, Jeaquín González Estefanía; Sur, camino, y Oeste, Felipe Briones.

Veinte y cuatro. Otra en el camino de Haro, de la propia jurisdicción, de obrero y medio, en siete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda Norte, José Delgado; Sur, Marquesa de Lazán; Este, Felipe Ortuin, y Oeste, Benito Rubio.

Veinte y cinco. Otra tierra en la Vega, jurisdicción de Ochánduri, de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiáreas. Linda Norte, camino; Sur y Oeste, Rafael Solórzano, y Este, Pedro Zaitegui.

Veinte y seis. Una viña en camino de Santo Domingo, de seis obreros, en treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda Norte y Oeste, Martín González; Sur, cuesta, y Este, camino.

Veinte y siete. Otra en Berriguía, de diez y seis obreros y medio, en ochenta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Norte y Oeste, Carlos Barahona; Sur, Basilio Ibarra, y Este, Eleuterio Arce.

Veinte y ocho. Otra en segunda senda, de tres obreros y cuarto, en diez y siete áreas treinta centiáreas. Linda Norte, Gregorio Inoso; Sur. José Rozas; Este y Oeste, senda.

Veinte y nueve. Una viña en jurisdicción de Cuzcurrita, pago llamado Senda la Mata, de treinta y cinco obreros y cuarto, en una hectárea, ochenta y cuatro áreas setenta y una centiáreas. Linda Norte y Este, D. Manuel González; Sur, Don Víctor Rubio, y Oeste, Donato Angulo.

Treinta. Otra viña en la mis-

ma jurisdicción, pago llamado Berriguía, de trece obreros y medio, en setenta áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, Basilio Ibarra; Sur, Pedro Zaytegui; Este, lo mismo, y Oeste, dicho Ibarra.

Treinta y una. Un sitio con su Trujal, cuatro tinas, y dentro de él una cueva, con seis cubas de diferentes cabidas. Se encuentra en la plaza del Campillo, de la villa de Cuzcurrita de río Tirón, y se distingue con el número siete moderno, cuyo edificio mide una línea de diez y nueve metros diez centímetros de largo, por trece setenta de anche; está rodeado de callejas de servidumbre general para las demás cuevas, y por consiguiente se encuentra aislado completamente, sin que pueda dársele otro deslinde que dichas callejas, por los cuatro vientos cardinales, sirviéndole de límites dichas callejuelas; así al menos consta de los títulos que se tienen á la vista.

Cuyas fincas fueron hipotecadas por D. Joaquín González Estefanía, á favor del Banco Hipotecario de España, á instancia del que se venden bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de subasta, la cantidad que aparece del siguiente estado:

La primera finca, novecientas pesetas.=La segunda, cuatrocientas noventa y cinco pesetas. =La tercera, ciento cincuenta pesetas.=La cuarta, ciento cincuenta pesetas.=La quinta, ciento cincuenta pesetas.=La sexta, trescientas pesetas.=La séptima, ciento noventa y cinco pesetas.= La octava, trescientas pesetas.= La novena, ciento noventa y cinco pesetas .= La décima, trescientas pesetas.=La undécima, quinientas veinte y cinco pesetas.= La duodécima, ciento noventa y cinco pesetas.=La décimatercera setenta y cinco pesetas.=La décimacuarta, seiscientas noventa pesetas.=La décimaquinta, setentay cinco pesetas.=La décimasexta, setenta y cinco pesetas. La décimaséptima, cuarenta y cinco pesetas.=La décimaoctava, trescientas pesetas.=La décimanovena, setenta y cinco pesetas.=La duodécima, trescientas setenta y cinco pesetas.=La veinte y una, doscientas veinte y cinco pesetas.=La veinte y dos, tres mil setecientas cincuenta pesetas.=La veinte y tres, quinientas veinte y cinco pesetas.=La veinte y cuatro, cuarenta y cinco pesetas.=La veinte y cinco, trescientas pesetas.=La veinte y seis, trescientas setenta y cinco pesetas.=La veinte y siete, mil quinientas pesetas. = La veinte y

ocho, ciento cincuenta pesetas.

La veinte y nueve, mil novecientas cincuenta pesetas.=Yla treinta, seiscientas quince pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo tomado para cada una de las expresadas fincas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo señalado.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultánea ante ambos Juzgados.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado, entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veinte y dos de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

JUZGADOS MILITARES

2466

Martínez Martínez, Germán Eloy; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Villamediana, provincia de Logroño, estado soltero, profesión comerciante, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Pontoneros, D. Enrique Alvarez Martínez.

Dado en Zaragoza, á treinta de Octubre de mil novecientos doce.

—Enrique Alvarez.

Anuncios Oficiales

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

2416

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren proce-

dentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torrecilla sobre Alesanco, 23 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Pedro Pablo Cañas.

90

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

2447

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Vicente de la Sonsierra, 28 de Octubre de 1912 —El Alcalde, Alejandro Monge.

SAN TORCUATO

2456

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para
el próximo año de 1913, aprobado
por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico,
estará de manifiesto al público en
la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con
arreglo al art. 146 de la vigente
ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar
contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

San Torcuato, 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Evaristo

Bañares.

BRIEVA

2459

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1913, y terminado el padrón de cédulas personales, así como la matrícula industrial de esta villa, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Municipio por término de quince días el primero y de ocho los demás, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Brieva, 28 de Octubre de 1912. —El Alcalde, Esteban Dávila.

15714

MATUTE

2458

Se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana, á fin de que los contribuyentes puedan presentar contra ellos las reclamaciones que crean opor-

Matute, 29 de Octubre 1912.— El Alcalde, Lope Torres.

Logroño.-Imp. Provincial